

**JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 DE PALMA DE MALLORCA-**

C/TRAVESSA D'EN BALLESTER S/N

Teléfono: 971 21 94 14 Fax: 971 21 94 56

Correo electrónico:

Equipo/usuario: RDG

Modelo: M72580

N.I.G.: 07040 47 1 2011 0000843

**S1C SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000483 /2011 G**

Procedimiento origen: CNA CONCURSO ABREVIADO 0000483 /2011

**Sobre OTRAS MATERIAS**

D/ña. AYUNTAMIENTO EIVISSA, POTENCIA ALQUILER DE MAQUINARIA, SL , ATIB AGENCIA TRIBUTARIA , TGSS , ACRISTALAMIENTOS Y BISELADOS BOLEA SL , MARGARITA PRATS JUAN , BANKIA SA , ENDESA ENERGIA XXI SLU ENDESA ENERGIA XXI SLU , AEAT AEAT , CAIXABANK CAIXABANK , MIGUEL A TORRES COLOMAR , COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ASTOR

Procurador/a Sr/a. , XIM AGUILO DE CACERES PLANAS , , , MARIA EULALIA JULIA COCA , SANTIAGO CARRION FERRER , FRANCISCO ARBONA CASASNOVAS , JOSE ANTONIO CABOT LLAMBIAS , , , CATALINA SALOM SANTANA , JUAN REINOSO RAMIS , JOSE LUIS NICOLAU RULLAN

Abogado/a Sr/a. LETRADO AYUNTAMIENTO, , LETRADO DE LA COMUNIDAD , LETRADO DE LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL , , , , LETRADO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA , ,

DEMANDADO D/ña. GESTION INMOBILIARIA PROGILSA S.A.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**

Sr./a. Letrado de la Administración de Justicia

D./Dña. JUAN ENRIQUE TÉVAR FERNÁNDEZ

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de febrero de dos mil veinte.

Por presentado el anterior escrito por la administración concursal junto con el informe de final justificativo de las operaciones realizadas, y no existiendo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas ni otros bienes o derechos del concursado, de conformidad con lo previsto en el artículo 152.2 de la LC, acuerdo poner de manifiesto en la Oficina Judicial dicho informe por plazo de 15 días para que puedan oponerse.

Asimismo, se presenta junto con el informe, rendición de cuentas de la administración concursal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 181 de la LC, igualmente acuerdo ponerla de manifiesto por plazo de quince días a los personados para que puedan oponerse a la misma.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe interponer recurso de **reposición** en el plazo de **cinco días**, desde el día siguiente al de su notificación, ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta. Debiendo





expresar en el mismo la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (arts. 451 y 452 LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

